



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORDENA EFECTUAR PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.644.-
Quillón, Julio 13 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.07.2018, del Director de Administración y Finanzas (S) con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Certificado N° 81 de fecha 13.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Certificado Deuda Empleador Folio N° CU17409218 de fecha 12.07.2018;
4. Ley N° 18.933 de 1990 que crea la superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, dicta normas para el otorgamiento de prestaciones por Isapre y Deroga el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de salud de 1981;
5. Ley N° 10.336 de fecha 12.05.1952 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
6. Ley N° 19.280 de 1993 de plantas municipales;
7. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que se detectaron planillas mal cuadradas de cotizaciones previsionales del año 2013 de un ex funcionario y del año 2016 de funcionarios municipales y en atención a dar cumplimiento con los pagos en la forma que corresponde;
2. Que por el tiempo transcurrido en una de las planillas desde el año 2013 a la fecha, dichos trámites se encuentran en etapa de cobranza judicial;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el pago de intereses, reajustes y costos de cobranza judicial en la **Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM S.A.**, producto de la cancelación de cotizaciones previsionales del mes de Junio 2013 y del mes de julio 2016, por un monto de \$ 328.106.- (trescientos veintiocho mil ciento seis pesos).-
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para efectuar los actos administrativos correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GMN/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU